

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho informando que la audiencia programada para el día 23 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m., no podrá ser llevada a cabo toda vez que el Tribunal Superior de este distrito concedió permiso al titular del despacho los días 22 y 23 de febrero del año en curso.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

Auto No. 233

Proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: Leidy Correa Mosquera
Demandado: Oscar Andrés Rivas López
Radicado: 76-001-31-10-013-2019-00420-00

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a señalar una nueva fecha para la realización de la audiencia inicial.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **SEÑALAR** nueva fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 372 del C.G.P., **el día veinte (20) de abril del 2021, a las 9:30 a.m.**, a través de la plataforma Lifesize, ingresando al enlace que oportunamente remitirá el despacho.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.